

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

207.205.-INDUSTRIA QUIMICA ASUA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1990.-La Secretaria.-11.199-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.209.-INTERNACIONAL RODRIGO SANCHO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.204-E.

207.213.-INVESTIGACION TECNICA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.205-E.

207.215.-TEDSA TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.206-E.

207.217.-HASA, SOCIEDAD ANONIMA, y TECSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.183-E.

207.219.-COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPSA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.-11.207-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.221.-Don LUIS CAMPRUBI GUAL contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.208-E.

207.225.-OPEN TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.209-E.

207.227.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA NUMERO 6 DE LA CALLE RAFAELA IBARRA, DE BILBAO, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.210-E.

207.229.-UCLAF ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.211-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.235.-COMERCIAL DE HILADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.213-E.

207.237.-EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, SOCIEDAD ANONIMA (EMPSA), contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.203-E.

207.239.-CELUPAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.202-E.

207.243.-LA METALURGICA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 102 contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.200-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.247.-EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA (ENDESA) contra resolución del Ministerio de Hacienda.-11.201-E.

207.249.-CUARZOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.184-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.267.-SESOSTRIS, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.185-E.

207.269.-UPJOHN FARMOQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.186-E.

207.271.-POLIALCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.187-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.301.-R. J. REYNOLDS TOBACCO COMPANY, S. A. E., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.197-E.

207.303.-PEREZ COLOMER HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.217-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.323.-COOPERATIVA AGRARIA COMARCAL PLANA DE VIC, SOCIEDAD COOPERATIVA C. LIMITADA contra resolución del Ministerio de Hacienda.-(TEAC).-11.225-E.
- 207.325.-DOMAN, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.224-E.
- 207.327.-TELEFONICA DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.223-E.
- 207.329.-Don JOSE MARIA MARTIN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.222-E.
- 207.331.-Don FRANCISCO FIGEREDO MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC).-11.214-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1990.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 320.723.-Don JAVIER ZAMORANO DE BLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Secretario.-10.929-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 321.015.-Don ANGEL DURAN CORSANEGO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Secretario.-10.982-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.595.-Doña DOLORES DOMINGO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Orden de 20-2-1990, por la que se resuelve concurso convocado el 23-8-1989.-10.930-E.

320.968.-Don JOSE MECIAS BOTON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios.-10.925-E.

320.969.-Don INOCENCIO SANCHEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono trienios.-10.926-E.

320.994.-Don MIGUEL ANGEL CORNEJO HUERTA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre suspensión provisional de funciones.-10.927-E.

321.005.-Don ANGEL LUIS ALVAREZ CANON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Capitán.-10.923-E.

321.006.-Don JOSE ALCAIDE JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.-10.928-E.

321.016.-Doña ELOISA CUENCA GOMEZ y otros contra resoluciones de los Ministerios de Justicia y Economía y Hacienda, sobre reclamaciones de cantidades.-10.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.023.-Don MANUEL LOPEZ ZAPATA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre integración en el Cuerpo Jurídico Militar.-10.986-E.

321.025.-Don JACINTO LOPEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono complemento singular dedicación.-10.984-E.

321.026.-Don ANTONIO NIETO PADRON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud concesión Medalla al Sufrimiento por la Patria.-10.983-E.

321.027.-Doña ESPERANZA EMMA ALVAREZ ENCARNACION contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre beneficios Ley 37/1984.-10.985-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 49.286.-COORDINACION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 4-5-1990 sobre adjudicación que realiza del capítulo I, subcapítulo A, mobiliario zonas públicas, del

concurso de suministro denominado «Aeropuerto de Barcelona, equipamiento del edificio terminal, expediente B-8960060».-11.090.

- *49.290.-AMPER COMERCIAL DE SERVICIOS ELECTRONICOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-5-1990 sobre sanción de multa por infracción del artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores, sobre límite de horas extraordinarias.-11.094.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 49.298.-HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21-6-1990, resolutoria del recurso de alzada, expediente 1.376/89, por la que se estima parcialmente dicho recurso, modificándose la resolución de 13-7-1990 dictada por el ilustrísimo señor Director general del SENPA, expediente 65/89, sobre solicitud de restitución a la producción.-11.565.

49.300.-HOTEL MONTEBLAU, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-5-1990 por la que se desestima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Baleares de fecha 9-3-1989.-11.566.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 500.317.-Don JOSE CORRALES SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de la antigüedad en el empleo de Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1990.-El Secretario.-10.994-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.950.-Don JOSE VICENTE GARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre deducción de haberes por participación en huelga.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.-El Secretario.-10.987-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

501.557.-Don PABLO RUBIO OCHOA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fijación de cupo pape voluntario situación reserva transitoria (Orden de 1-3-1990).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Secretario.-10.988-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Edicto

Don Javier Casamayor Pérez, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en ejecutoria dimanada del sumario número 24 del año 1984, sobre estafa, contra Enrique Gómez González, con domicilio en Calatayud, calle Concepción, número 4, 1.º, procedente del Juzgado de Instrucción de Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Tribunal con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en esta Sala, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del piso 3.º en la 3.ª planta de viviendas de la casa en el paseo Calvo Sotelo, número 3, de Calatayud; de 153,50 metros cuadrados de extensión superficial. Tiene la entrada al frente del rellano de la escalera y con arreglo a ella linda: Derecha, entrando, rellano y caja de la escalera, patio de luces y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Zaragoza, Aragón y Rioja; izquierda, Baltasar Zuriaga; espalda, paseo Calvo Sotelo y caja de la escalera, y frente, rellano de la escalera y dicha caja. Inscrito al tomo 1.401, libro 237, folio 87, finca 22.432, inscripción primera.

Mitad indivisa del piso 4.º, en la 4.ª planta de viviendas de la casa en el paseo Calvo Sotelo, número 3, de Calatayud; de 153,50 metros cuadrados de extensión superficial. Tiene la entrada al frente del rellano de la escalera y con arreglo a ella linda: Derecha, entrando, rellano y caja de la escalera, patio de luces y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; izquierda, Baltasar Zuriaga; espalda, paseo Calvo Sotelo y caja de la escalera, y frente, rellano de la escalera y dicha caja. Inscrito al tomo 1.401, libro 237, folio 89, finca 22.433, inscripción primera.

Mitad indivisa de desvanes o buhardilla en la 5.ª planta de viviendas de la casa en el paseo Calvo Sotelo, número 3, de Calatayud; de 153,50 metros cuadrados de extensión. Tiene la entrada al frente del rellano de la escalera, y con arreglo a ella linda: Derecha, entrando, rellano, escaleras, patio de luces y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; izquierda, Baltasar Zuriaga y patio de luces; espalda, paseo Calvo Sotelo y caja de la escalera, y frente, rellano, patio de luces y dicha caja. Inscrito al tomo 1.401, libro 237, folio 91, finca 22.434, inscripción primera.

Casa en plaza de Costa, 16, de Calatayud, compuesta de planta baja, un piso y graneros; de 480,90 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, callejón cerrado al tránsito y finca de herederos de don Vicente y don Carmelo López Guajardo; por la izquierda, edificio del Banco de España, y espalda, otro edificio de la misma pertenencia. Inscrita al tomo 1.131 del archivo, libro 176, folio 102, finca 9.633, inscripción tercera.

Valoradas las tres primeras fincas descritas en 4.000.000 de pesetas cada una de las mitades indivisas dichas, y la última en 8.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1990.-El Presidente, Javier Casamayor Pérez.-La Secretaria de Sala, María Mercedes Castillo.-11.961-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 209 de 1986, de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de Banco de Bilbao, contra don Antonio Alfaro Verdú y doña María Serrano Santos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera el día 28 de diciembre

de 1990; la segunda, en su caso, el día 28 de enero de 1991, y la tercera el día 28 de febrero de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; y para la segunda el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote 1: Vivienda en planta 10.ª o 9.ª de viviendas a la derecha subiendo por la escalera de la casa sita en Martínez Villena, número 64, de esta ciudad, con una superficie de 69 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 20, sección 2.ª, folio 86, finca 1.239. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda en planta 10.ª ó 9.ª de viviendas, al centro subiendo por la escalera de la casa número 64 de la calle Martínez Villena, tipo B, con una superficie de 69 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 20, sección 2.ª, folio 35, finca 1.240. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-La Secretaria.-3.794-3.

ALMAZAN

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Almazán y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 4 de 1988, instado por la Procuradora doña Lucía Esther Milla Romera, en nombre y representación de «Hermanos Rubio, Sociedad Anónima», contra «Arforest, Sociedad Anónima», vecinos de Lobia (Soria), en reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez para el día 19 de noviembre; en su caso, por segunda vez el día 19 de diciembre, y para la tercera el día 19 de enero de 1991, todas ellas a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda el precio de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado previa consignación.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. Astilladora móvil provista de remolque de carga con número de fabricación 840007 y matrícula NA.54.802-VE. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Astilladora móvil provista de remolque de carga, número de fabricación 840009 y matrícula NA-54.804-VE. Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Astilladora móvil provista de remolque de carga número de fabricación 840010 y matrícula NA-54.805-VE. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Astilladora móvil provista de remolque de carga número de fabricación 840003 y matrícula NA-54.798-VE. Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Astilladora móvil provista de remolque de carga número de fabricación 840004 y matrícula NA-54.799-VE. Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Tractor agrícola marca «SAME», modelo Tri-dente 130-Expert, con número bastidor 1741, y matrícula NA-53.111-VE. Valorado en 1.850.000 pesetas.

7. Tractor agrícola marca «SAME», modelo Tri-dente, número de bastidor 1764 y matrícula NA-49.451.-VE. Valorado en 1.850.000 pesetas.

Almazán, 25 de septiembre de 1990.—El Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—3.789-3.

AVILES

Edicto

Este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que se dirá acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

Casa señalada con el número 2 de la avenida de Lugo, de Avilés, compuesta de sótano, entresuelo, dos pisos altos y ático, con jardín en su parte norte, este y sur, y un garaje en su parte norte, con salida a dicho jardín y la mencionada avenida. Mide 450 metros cuadrados, según medición efectuada por los anteriores dueños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.897, libro 164, folio 69, finca número 4.825, inscripción once.

El remate tendrá lugar en primera subasta el día 4 de diciembre de 1990 y hora de las diez por el tipo de tasación, o sea por 30.205.306 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 8 de enero siguiente y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 5 de febrero siguiente, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que, en su caso, se designe una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en menor cuantía número 33/1988, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Teresa Alas Pumarino y otras, representadas por el Procurador señor Pérez González, contra doña María Rosario Ortega Larrañaga sobre disolución de comunidad de propietarios.

Dado en Avilés a 12 de septiembre de 1990.—El Secretario judicial.—3.832-12.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 692/1986-A, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra doña Marina Rodríguez Ruiz y don Joaquín Hortal Gallego, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y en dos lotes separados, y por el precio de valoración que se dirá, cita la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 y 10, planta 6.ª, el día 25 de enero de 1991 y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 22 de marzo, y hora de las diez y veinte, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en la primera planta, escalera D, del edificio denominado «Piriné», de la calle Xaloc, número 30, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.269, libro 97 de Palamós, folio 34, finca número 5.845, inscripción primera.

Segundo lote: Garaje número 16, sito en la planta sótano del edificio «Piriné», de la calle Xaloc, número 30, de la villa de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.262, libro 96 de Palamós, folio 80, finca número 5.802, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 6.100.000 pesetas el primer lote y 1.000.000 de pesetas el segundo lote, lo cual hace un total de 7.100.000 pesetas.

Barcelona, 31 de julio de 1990.—El Secretario judicial.—3.795-3.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atela Arana, frente a don José Luis Marcos Ramos y doña Teresa Espinosa Castaños, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de noviembre, para la segunda, el día 27 de diciembre y para la tercera el día 29 de enero, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.750 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero derecha, que forma parte de una casa doble sita en el punto de Coscojales, término de Santurce, señalada con el número 4 de dicha calle. Tiene una medida aproximada de 65 metros cuadrados, cuya casa linda: Norte, o sea, su fachada principal, camino de servidumbre de Coscojales; sur, faja de terreno perteneciente a la misma; este, camino de subida al Hospital, y oeste, faja de terreno perteneciente a esta misma casa.

No tiene asignada cuota de participación en los elementos comunes.

Inscrita al tomo 280 de Santurce, folio 207, finca número 4.120, inscripción tercera.

Valorada en 4.224.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.791-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torres Amán, frente a don Manuel López Deiros y doña Soledad de Miguel Llorente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre; para la segunda, el día 19 de diciembre, y para la tercera, el día 23 de enero de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado abierta al número 4.750 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en zona de gran pendiente, que tiene una superficie en planta de 124 metros y 61 decímetros cuadrados aproximadamente; consta de planta de semisótano, destinada a garaje, leñera y bodega, con una superficie aproximada de 124 metros y 61 decímetros cuadrados; planta baja y primera planta baja, destinadas a vivienda, con la superficie indicada cada una de 124 metros y 61 decímetros cuadrados, y planta alta segunda, a modo de torreón, con una superficie aproximada de 17 metros y 30 decímetros cuadrados.

Linda por todos sus vientos con el terreno sobre el que se halla edificada, circundando el terreno descrito precedentemente, pero dentro del mismo, sobre el que se halla construida la casa reseñada, hay levantado un muro de hormigón de 1 metro 50 centímetros de altura, que es, por tanto, propiedad de esta finca. Está valorada en 53.764.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.383-C.

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 433/1990, a instancias del Procurador señor Apalategui Carasa, en nombre y representación de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Gabino Ortiz Silva, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 21 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 21 de enero de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.143.355 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 5.357.516 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4726, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efectos en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Mitad indivisa en nuda propiedad de una casa señalada con el número 30 de gobierno, en la avenida de López Tienda, o carretera de la estación, en la ciudad de Zafra, compuesta de planta baja y principal; contando en su planta baja con antigua bodega y con patio. Tiene una extensión superficial de 505 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—La Secretaria.—6.382-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 502/1989, a instancia de Caja General de Ahorros y

Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 27 de marzo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo E, en la planta segunda, que forma parte del edificio en El Ejido, en carretera de Málaga número 330, de 136,76 metros cuadrados, finca número 36.233, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.796-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: El día 8 de febrero de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de marzo de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de abril de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número 2, piso 1.º, en la planta 2.ª, del edificio sito en Granada, en calle Cristo de la Yedra, número 32, de 126 metros cuadrados, finca número 44.330, valorado en 4.900.000 pesetas.

Número 3, piso 2.º, en la planta 3.ª, del edificio en Granada, sito en calle Cristo de la Yedra, número 32, de 126 metros cuadrados, finca número 44.332, valorado en 4.900.000 pesetas.

Número 4, piso 3.º, en la planta 4.ª, sito en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 32, de 108 metros cuadrados, finca número 44.334, valorado en 2.940.000 pesetas.

Número 5, piso 4.º del edificio en Granada, en calle Cristo de la Yedra, número 32, de 78.65 metros cuadrados, finca número 44.336, valorado en 2.940.000 pesetas.

Número 6, piso ático, en la planta 6.ª, del edificio en Granada, calle Cristo de la Yedra, número 32, de 71.50 metros cuadrados, finca número 44.338, valorado en 2.450.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.797-3.

IBIZA

Edicto

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Antoniana Roselló Torres, en los que en el día 10 del corriente mes se ha dictado propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

«Por evacuado el informe del Ministerio Fiscal, y teniendo en cuenta el valor de los bienes hereditarios y lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, cuyos edictos se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios y, transcurridos el término de los edictos, dése cuenta.»

Y para que sirva de citación en forma a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Vicente Roselló Torres, expido el presente en Ibiza a 15 de mayo de 1990.—La Juez, Rosa María Agulló Berenguer.—El Secretario.—6.403-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 562/1983, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el 28 de diciembre, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de enero, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Úrbana.—Casa de dos pisos situada en el Puerto de la Luz, de esta ciudad, marcada con el número 10 de la playa de Las Canteras y el 43 de la calle Sagasta, por donde tiene además un jardín con garaje, cuarto trastero y WC. Mide el todo 380 metros 15 decímetros cuadrados. Confina por el norte o derecha, en la extensión lineal de 29 metros 20 centímetros, con casa de don Rafael Soler; por el sur o izquierda, en la extensión de 32 metros 93 centímetros lineales, con don Blas Pesce Lambertí; por el naciente o frente, en una extensión de 9 metros 917 milímetros lineales, con la calle Sagasta, y al poniente o espalda, en una extensión lineal de 10 metros 615 milímetros, con la playa de Las Canteras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de la ciudad de Las Palmas al tomo 1.056, libro 48, folio 70, finca 3.938, abte 13.246, inscripción cuarta.

Su valor: 51.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—6.410-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albacá Rodríguez, contra don Carlos Gomis Martínez y doña Margarita Izquierdo Gramaje, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1991, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 15.750.000 pesetas, sin que sea posible admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 11.812.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 24590001800534/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Galileo, número 94 duplicado, local. Se halla situado en la planta baja del edificio y está destinado en la actualidad a tienda de recambios de automóviles. Consta de planta baja del local propiamente dicho y un aseo. Ocupa una superficie en planta baja de 41 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene como anexo un sótano al que se descende por escalera practicada en el suelo del local, con una superficie aproximada dicho sótano de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 1, del tomo 1.989, finca número 72.506, inscripción 9.ª

Madrid, 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.815-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1990, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albacá Rodríguez, contra don Salvador B. Hernández Alamo y doña María de los Angeles Perdomo Cárdenas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 57.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 43.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número, 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800303/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con una superficie construida aproximada de 132 metros cuadrados y útil de 132 metros cuadrados, distribuida en porche de acceso, «hall» distribuidor, cocina, comedor, salón, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, comunicándose un dormitorio con la piscina climatizada y su correspondiente cuarto de máquinas y un trastero. El resto de la finca se destina a jardín. Dicha vivienda se encuentra construida sobre la siguiente finca: Parcela de terreno o solar, al sitio denominado Las Suertes o camino de Valdecoñejos, antiguo término de Fuencarral, hoy Madrid actualmente señalada con el número 7 de la avenida de Nueva Zelanda. Tiene una superficie de 422 metros 97 decímetros 62 centímetros 50 milímetros también cuadrados, o sea 5.447,93 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.625 del archivo, libro 1.154, folio 173, finca registral número 1.386, inscripción octava.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.811-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 438/1990, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Marcos Cayuela Remis y doña Angeles Caballero Castellanos; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque, conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018043890. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 2, en término de Alpedrete (Madrid), procede de la dehesa nueva de «Los Berrocales»; con una superficie aproximada de 224 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que consta de planta de sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por la correspondiente caja de escalera. Ocupa una superficie aproximada de 186 metros cuadrados. Se distribuye en garaje y cuarto trastero en sótano; «porche» cubierta de acceso, «hall» principal, estar-comedor, cocina y aseo de servicio en la planta baja y «hall» de distribución, cuatro dormitorios y cuarto de baño en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.561, libro 102 de Alpedrete, folio 70, finca 5.584.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.808-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Edificaciones Buenos Aires, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela número 3 en Madrid al sitio de Peña Grande, con fachada a la calle de Islas Aleutianas, por donde le corresponde actualmente el número 10. Tiene la forma de un polígono irregular y abarca una superficie de 320 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, en línea de 6,45 metros, con resto de finca de origen o parcela número 11 destinada al ensanche previsto de la calle Islas Aleutianas; al sur, en líneas de 33,80 y 16 metros, con la parcela número 2; al norte, en línea de 33,80 y 16 metros, con la parcela número 4, y al este, con terrenos de Isidora Alonso Gómez y Mariano Matesanz. Dentro de esta parcela se halla construida una vivienda unifamiliar situada en el interior de la misma, con unas zonas anterior-posterior dedicadas a jardín, que consta de las siguientes plantas: Planta de semisótano, construida aprovechando el desnivel del terreno; se destina en parte a garaje y a otras dependencias auxiliares o complementarias de la zona principal de vivienda; ocupando una superficie aproximada de 48 metros 75 decímetros cuadrados. La planta baja, construida en parte sobre la anterior y sobre terreno sin vaciar, y cuyas dependencias ocupan, aproximadamente, 78 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de porche y vestíbulo principal de ingreso, que comunica, al frente del mismo, el hueco de las escaleras de bajada y subida a las restantes plantas de la vivienda y a un pasillo que conduce a un cuarto de aseo, y al frente, a la cocina, con salida a un jardín posterior. En el vestíbulo de entrada se encuentra un salón-comedor con acceso a la cocina. En la planta primera, a la que se accede por las citadas escaleras, consta de espacio de distribución que conduce a dos dormitorios y a un cuarto de baño y otros dos dormitorios, uno de ellos con un cuarto de baño y el otro con una terraza, y a un cuarto de lencería; ocupando estas dependencias una superficie aproximada de 78 metros 20 decímetros cuadrados. La cubierta de este edificio es de tejado de pizarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 87, tomo 1.539, libro 1.077, finca número 69.866, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.820-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra María Soledad Higuero López-Pedraza, María Lorena Higuero López-Pedraza y María Dolores López-Pedraza Sáenz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de junio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001800489/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Dehesa poblada de monte de encinas, murada en casi su totalidad, denominada «Caballería del Mestro», en término de Trujillo (Cáceres), de cabida 360 fanegas de marco real, equivalentes a 231 hectáreas 82 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 237, libro 61 de Trujillo, folio 134, finca número 3.315, inscripción octava.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.817-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.170/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra Jacinto Manchado Hernández y Francisca Pérez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de abril de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.330.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.247.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590001801170/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de regadío, en el término de Peñalba de Duero, agregado del Ayuntamiento de Villabáñez (Valladolid). Ocupa una superficie de 5.037 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con resto de la finca de donde procede, propiedad de la Sociedad «Dehesa del Duero, Sociedad Anónima»; este, con camino de la raya, y oeste, con finca de don Arcadio San José Galván. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 5, al tomo 810, libro 68, folio 3, finca 5.285.

Madrid, 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.818-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 164/1988, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: 1, 5.943.000 pesetas, y 2, 3.057.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no lo cubra.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de abril de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seco, blanca a cereales, algunos almendros, higuera, un olivo y plantones, con la cañada de Poniente; de haber 6 fanegas y 9 celemines, o 4 hectáreas 50 áreas y 79 centiáreas. Dentro de su perímetro existen pequeñas porciones de lomas y cañadas con almendros. En término municipal de Blanca (Murcia), parajes barranco de Ginés y Cañada de Casa Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 313, libro 28 de Blanca, folio 139, finca 4.476, inscripción tercera.

2. Un trozo de tierra seco, blanca, de haber 2 hectáreas 31 áreas 77 centiáreas, en término municipal de Blanca (Murcia), paraje barranco de Ginés y Cañada de Casa Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 569, libro 53 de Blanca, folio 10, finca 6.764, inscripción segunda.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—3.809-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 681/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Antonio García Rodríguez y doña Alfonso Físico Martínez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Almendralejo.—Calle Bailén, 21. Vivienda letra F de la planta baja, con acceso por el portal común número 21, con superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo de entrada, comedor, estar, sala, tres dormitorios, baño y aseo, cocina y terraza. Anejo inseparable de esta vivienda: Plaza de garaje número 17, de 12 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.578, libro 499, folio 13, finca número 30.239, inscripción 2.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de enero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.670.834 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 27 de marzo, a las diez horas, y con vigencia de la restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.804-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.493/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Arias y doña María Carmen Ramos Arias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá certificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Situada en el pago de Campanagil o Fuente Santa, en término de Benamocarra, de tierra seco con arbolado, que mide 16 hectáreas 86 áreas y 72 centiáreas, con casa, 14 toldos con su madera, huerto y corta de agua; se encuentra atravesada de norte a sur, por la carretera de Iznate, el camino de Málaga y dos arroyos, y linda: Al norte, Antonio Clavero, Manuel Páez Ramos, Antonio Ruiz Pérez, Antonio Padilla y José Palomo Zamora y finca de Antonio Clavero; este, José Palomo Zamora y Antonio Gálvez Postigo, Antonio Padilla, José Sarmiento, y al oeste, Antonio Clavero y la carretera de Iznate.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, en el tomo 675, libro 21, folio 108, finca 1.644.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.816-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/90-D, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Juan Andrés Díaz Calderón y doña Emma Díez Lavid; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.915.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de julio de 1991, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la Agencia urbana, sita en plaza de Castilla, 1, edificio de los Juzgados. Número de expediente o procedimiento: 24590001816090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Oreña (barrio de Perelada, número 121 de gobierno), Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander), casa de planta baja y piso; que mide en planta 88 metros cuadrados; la planta baja se destina a panadería y la alta a vivienda, con acceso por escalera exterior, distribuida en cocina, sala de estar, tres habitaciones, baño y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 2, al tomo 770, libro 148, folio 170, finca 30.486.

Madrid, 3 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.819-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1990, a instancia de «Banca Catalana, S. A.», representada por el

Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jesús Catalán Díaz; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 15.616.403 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.712.302 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de mayo de 1991, a las doce. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800161/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta alta primera, puerta centro, de la casa en Madrid, avenida de Felipe II, número 2; finca registral número 861 del Registro de la Propiedad número 23 de esta capital.

Madrid, 4 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.807-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1990, a instancia de Nemesio González Somoza, representado por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra Dositeo Ascanio García García y Empidia Pardo Alfaro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de febrero de 1991, a las trece horas de su mañana. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 4.260.000 pesetas; para el segundo lote o finca: 710.000 pesetas; para el tercer lote o finca: 994.000 pesetas; para el cuarto lote o finca: 142.000 pesetas, y para el quinto lote o finca: 1.704.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación para el primer lote o finca: 3.195.000 pesetas; para el segundo lote o finca: 532.500 pesetas; para el tercer lote o finca: 745.500 pesetas; para el cuarto lote o finca: 106.500 pesetas, y para el quinto lote o finca: 1.278.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio del Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800389/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito la consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Era de pan trillar, con el aljibe, en el sitio camino de la Sierra, término de Villaválente (Albacete). De haber 21 áreas 20 centiáreas, o sea 2.120 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave de dimensiones exteriores en planta de 104 metros 20 centímetros por 6 metros 80 centímetros; lo que supone una superficie cubierta total de 368 metros 56 decímetros cuadrados; la cubierta es a una vertiente con alturas de 2 metros 40 centímetros y 3 metros 20 centímetros. Dispone de una zona destinada a almacén en planta de 19 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto de la nave se destina a albergar jaulas para criadero de conejos con sus pasillos correspondientes. La descrita nave está dotada de los servicios de agua e instalación eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 699, libro 8 de Villaválente, folio 100, finca número 542.

Lote número 2: Rústica en el paraje Corral de la Gómez u Hoya de la Casa Gascón, término municipal de Jorquera (Albacete), de 3 hectáreas 26 áreas 93 centiáreas, cereales secano, indivisible. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 560, libro 35 de Jorquera, folio 53, finca 2.881.

Lote número 3: Finca rústica, terreno dedicado a secano al sitio de El Carrascal, Ayuntamiento de Villaválente (Albacete). Tiene una extensión superficial de 100 hectáreas 97 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 699, libro 8 de Villaválente, folio 42, finca 1.205.

Lote número 4: Trozo de tierra secano a cereales en término municipal de Villaválente (Albacete), paraje denominado Rambla, conocido por «Los Olmos», de haber 88 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 451, libro 3 de Villaválente, folio 148, finca 315.

Lote número 5: Finca rústica, terreno dedicado a secano al sitio de Cerrillo Redondo, Ayuntamiento de Villaválente. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 12 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 594, libro 7 de Villaválente, folio 38, finca 971.

Madrid, 5 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.810-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 922/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Martín González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.000.000 de pesetas la finca número 2.209, 300.000 pesetas la finca número 1.821 y 1.200.000 pesetas la finca número 2.409.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1991 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1991 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 143 del polígono 3. Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de El Cirgunal, Ayuntamiento de Mozárbez, que linda: Norte, con desconocido, finca 144; sur, con zona excluida, Juan Francisco Sánchez Sánchez, finca 142 y camino de Cilleros el Hondo; este, con Juan Antonio Sánchez Jiménez, finca 145, camino de servicio y zona exclusiva; oeste, con calzada de Monterrubio, camino de Cilleros el Hondo. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 55 del libro 20 de Mozárbez, finca número 2.209.

Una casa pequeña en el casco del pueblo de Mozárbez (Salamanca), calle del Toral número 24, compuesta de tres habitaciones, cuya medida superficial se ignora, que linda: Por el frente o sur, con calle de su situación; derecha, entrando, con José García Iglesias; al fondo, con calle de La Valeta, e izquierda, con Basilia Martín. Según catastro de urbana mide 56 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 1.970, libro 22, folio 239, finca número 1.821.

Finca rústica en término de Morille, sitio de camino de Alizaces, de cabida 5 hectáreas 17 áreas 14 centiáreas. Esta finca se halla señalada en el plano de concentración parcelaria de Morille con el número 33 del polígono 1. Sus linderos son: Norte, con raya y fincas del término de Mozárbez; sur, con Isabel González Hernández; este, con camino de Mozárbez, y oeste, con camino de Arapileños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 2.953, libro 30, folio 13, finca número 2.409.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.805-3.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.111/1988, promovido por Banco de Crédito Agrícola contra Embutidos Caseros «La Casona», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7 el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca.—En casco y término de Magaz de Pisuerga. Una casa en la avenida de Burgos, sin número, que linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, con fincas hermanos Diez Sendino, y frente, avenida de Burgos. Consta de varias dependencias y corral. Tiene una superficie de 630 metros cuadrados, de los que 230 metros cuadrados corresponden a lo edificado y los 400 metros cuadrados restantes a corral. Inscrita en el tomo 2.319, libro 63, folio 84, finca número 6.566.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al tomo 2.319, libro 63, folio 85, finca número 6.566.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.806-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Promociones y Construcciones Ilicitanas, Sociedad Anónima», don Juan Faustino Alfaro Fernández, doña María Escudero Morote; don José Martínez Torres y doña Remedios Martínez Espin, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1991 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.250.000 pesetas cada una de las dos fincas subastadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de abril de 1991 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7 el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en partido de las Puntas y pago de Monserrats, de cabida 93 áreas 26 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa que mide 92 metros cuadrados (hay además cuatro naves industriales que ocupan en total unos 2.000 metros cuadrados aproximadamente). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores (hoy Registro de Callosa de Segura) al tomo 1.254, libro 98, folio 168, finca 7.855.

Finca rústica de 5 hectáreas 23 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 55 tahúllas aproximadamente de tierra, en término municipal de Elche, partido de Los Carrizales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.066, libro 612 de Santa María, folio 54, finca 42.620. Practicada una segregación de dicha finca que pasó a formar la finca 50.020.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.813-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.134/1990, a instancia de don Luis Richi Beltrán de Lis y de don Baldomero Hidalgo Sánchez, representados por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Enrique Gracia Picazo y doña Pilar Ora Bustos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 65.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de abril de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación 48.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio del Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801134/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, al día viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja con relación a la calle de Cava Baja, por donde tiene su entrada, de la casa de esta capital, calle de Cava Alta, número 8. Tiene como anexo un local en planta de sótano en primera crujía con relación a la misma calle citada en primer lugar, con el que se comunica mediante escalera privativa. Ocupa en la planta de la calle, con una superficie aproximada de 305 metros 58 decímetros cuadrados, y en el anexo citado, 38 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.775, libro 767 de la sección tercera, folio 225, finca número 41.268, inscripción segunda.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.812-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.593/1982, promovido por «Grupo Inmobiliario Euros, Sociedad Anónima», contra «Humet Hidráulica, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de 1991 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, la suma de 8.480.000 pesetas, 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que era de 41.400.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), con frente a la avenida de Jacinto Verdager o ramal a Santa Perpetua, de la carretera de Barcelona Aribas, dentro del cual existía edificio de planta baja, con habitación adicional al cuerpo del edificio y pozo; en la actualidad hay construidos otros seis edificios más. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.337, libro 64 de Santa Perpetua, folio 243, finca 2.474.

La hipoteca se extiende a todas las edificaciones que existan o lleguen a existir en la finca, maquinarias, instalaciones industriales y todos los demás bienes muebles que se hayan colocado de modo permanente, ya sean para adorno, comodidad o explotación o para el servicio de alguna industria, también los frutos de toda índole, rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir la obligación, indemnizaciones debidas a la parte hipotecante en los siniestros de seguro o de cualquier clase o por expropiación forzosa; es decir, a todo lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.387-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 377/1989, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra Graham Leslie Reavell y Dorothy Reavell; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.469.908 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco de Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Mijas, procedente del cortijo denominado «Calahonda», sito en el partido de su mismo nombre y de Las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». Se designa como parcela número 2.304 (1), con una superficie de 888 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Menorca; al sur, con parcela número 2.303; al este, con la avenida de España, y al oeste, con parcela número 2.304 (2). A la parcela descrita le corresponde como anexo inseparable una mitad indivisa de la calle de acceso, llamada Menorca, cuya calle mide una superficie total de 249 metros cuadrados, lo que representa para la parcela objeto de la presente una superficie ideal de 124 metros 50 decímetros cuadrados, y estando obligada a contribuir a los gastos de mantenimiento y conservación de dicha calle la parcela antes descrita en la misma proporción que aquella le pertenece.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar conocida como casa número 1, construida sobre la parcela número 2.304 (1) de la urbanización «Calahonda», en el término de Mijas, partido de Calahonda y Las Cabrillas. Se compone de una sola planta distribuida en salón-estar, tres dormitorios, dos baños, un servicio, cocina y terraza cubierta.

Su solar mide 888 metros 13 decímetros cuadrados, de los que están construidos 138 metros 50 decímetros cuadrados, más 65 metros cuadrados de terraza, destinándose el resto a jardín y desahogo, y constitu-

yendo todo ello una sola finca con idénticos linderos generales que los expresados al describir la parcela, que se dan aquí por reproducidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.801-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 665/1986, a instancia de «Corporación Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Corcuera Ulacia y don Carlos Cuesta Riva, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de noviembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 24 de enero, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El bien que se subasta es el siguiente:

Piso tercero, destinado a vivienda, con un porcentaje de los elementos comunes del 20 por 100 que forma parte integrante del siguiente inmueble, casa con sus antepuertas o aceras anterior y posterior radicante en el B, de Herrera, jurisdicción de Alza,

término municipal de San Sebastián, la casa sin número, se denomina Videarte-Berri, hoy número 9, de la avenida de José Elósegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 577 del archivo, libro 20 de Aiza, San Sebastián, número 906, hoy 7.448.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.378-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Juan Cruz Zapatería Urmeneta, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.350.000 pesetas por el lote 1 y a 5.775.000 pesetas por el lote 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Tierra de regadío en término de Callejilla, de 4 robadas 12 almutadas, equivalente a 41 áreas 66 centiáreas. Sobre esta finca se han levantado edificaciones que se describen a continuación, a las que se hace extensiva la hipoteca: a) Nave industrial de una sola planta, totalmente diáfana, situada junto a parte del camino que constituye el lindero oeste de la finca; ocupa una extensión superficial de 1.085 metros 70 decímetros cuadrados. b) Nave industrial de una sola planta, totalmente diáfana, situada al este de la nave anterior; ocupa una extensión superficial de 562 metros 50 decímetros cuadrados. La porción del solar no ocupada por las citadas edificaciones, con una superficie de 26 áreas, 17 centiáreas 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.617 metros 80 decímetros cuadrados; es terreno descubierto, destinado a zonas de paso y estacionamiento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tudela al libro 46 del Ayuntamiento de Valtierra, tomo 1.069, folio 50, finca número 1.565, inscripción sexta de la hipoteca, habiendo causado la declaración de obra nueva la inscripción séptima.

Lote 2: Urbana. Edificio situado en la calle Cambriones, sin número de Valtierra, que consta de planta baja y primera. La planta baja está integrada por un garaje vinculado a la vivienda con acceso desde el exterior a través de una portalada situada en la parte posterior de la edificación y también desde la escalera que comunica esta planta con la primera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tudela al libro 68 de Valtierra, tomo 1.888, folio 72, finca número 4.742, inscripciones primera y segunda.

Estos gravámenes se extienden a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109 y 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.389-C.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1990, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, seguido a instancia de «Victorio Luzuriaga, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, por providencia de fecha 24 de septiembre de 1990, se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» del extravío de cheque número 270108, librado a favor de «Victorio Luzuriaga, Sociedad Anónima», con fecha 17 de agosto de 1990 por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», Dirección Central Extranjero, calle Cedaceros, número 6, de Madrid, y pagadero en dicho Banco y ciudad, por un importe de 75.891.245 pesetas.

Y por el presente se llama al tenedor de dicho cheque para que, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente edicto, pueda comparecer y formular oposición, advirtiéndose que transcurrido un mes desde esta publicación, sin que nadie la contradiga, se decretará la amortización del título.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.-La Secretaria, María Elena Conde Díaz.-6.388-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 286/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor García Guillén, contra María Petra Cerrillo Daza y Arturo Moreno Moreno; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800286/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca de secano, llamada «Riofrío», en el sitio de La Lancha, término de Siruela; con una extensión de 169 hectáreas 98 áreas y 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 121, libro 16 de Siruela, folio 93, finca 3.194.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.814-3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio número 1.056/1988, promovido por el Procurador señor Lanchares Larre, en nombre representación de don Ildefonso Bailón Hernández, sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas siguientes:

A) Estudio 2 (urbana, 57), situado en el ático, a mano izquierda según se sube por la escalera número 1, por la que tiene su acceso, del portal 9, del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques señalados con los números 9, 11 y 13 -bloque mayor-, y número 15 -bloque menor- de la calle Fray Bernardino Sahagún, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Ocupa una superficie aproximada de 29 metros 78 decímetros cuadrados, y dispone de una terraza en su fachada occidental. Limita: Por su frente, al sur, con escalera número 1 y vestíbulo de escalera; por la derecha, con cuarto de maquinaria de ascensor, y con el estudio número 3 de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con zona ajardinada interior del inmueble, y por el fondo,

con el estudio número 5, que tiene su acceso por la escalera número 2, portal número 11. La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 0,136 por 100. Tiene libro abierto al folio 55 del tomo 442, finca número 24.043, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

B) Estudio 3 (urbana, 58), situado en el ático, en la parte fondo-izquierda según se sube por la escalera número 1, por la que tiene su acceso, del portal 9, del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques señalados con los números 9, 11 y 13 -bloque mayor-, y número 15 -bloque menor- de la calle Fray Bernardino Sahagún, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros 57 decímetros cuadrados, y dispone de una terraza en la fachada oriental. Se comunica este estudio, mediante una escalera de caracol, con el piso cuarto, letra B, de la escalera número 1, portal 9. Limita: Por su frente, al sur, con vestíbulo de planta y cuarto de maquinaria del ascensor; por la derecha, con vuelo sobre el semisótano que da al paseo de La Habana; por la izquierda, con cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número 2 de estas mismas plantas y escaleras, y por el fondo, con el estudio número 4 de la escalera número 2, portal número 11. La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de 8 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 0,217 por 100. Tiene libro abierto al folio 58 del tomo 441, finca número 24.044, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid.

Y para que sirva de citación a don Constantino Fernández Fernández y a doña Luisa Fernández Maya, con ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la inscripción solicitada.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1990.-La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.-6.406-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.374/1987, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», calle de Alfonso XII, número 40, de Madrid, contra «Tinajeros, Sociedad Anónima», calle de Luis Vives, número 17, de Albacete, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 80.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, 2.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de diciembre de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera subasta, el día 17 de enero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora el día 7 de febrero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Terreno dedicado a secano, finca número 49 del plano oficial de concentración, archivado en el Registro. Sitio de Loma Bolinches, Ayuntamiento de Albacete, que linda: Norte, con camino de Tinajeros a Miralcampo; sur, con el camino del Cerro del Burro; este, camino de Tinajeros a Miralcampo y finca excluida de concentración; oeste, con camino de Albacete a Los Yesares. Tiene una extensión superficial de 202 hectáreas 45 áreas 50 centiáreas. Dentro del perímetro de la finca descrita y junto al camino del Cerro del Burro existe una edificación denominada «Pajar de Don Samuel», de esta misma propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 856, libro 26 de la sección primera de Albacete, folio 212, finca número 1.677, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.802-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 244/1988, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Josefa Laborda Martínez, Vicente Rodríguez Loza, María Elisa García Jara y Pedro Rodríguez Laborda, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.135.016 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero próximo y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda letra D, en planta semisótano de la casa en Madrid y su calle Clara del Rey, 79 -actualmente 81- de esta capital. Superficie: 83,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta capital al libro 799, folio 15, finca 23.813.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.729-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.054/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Viajes Ceres, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Jorge Juan, número 9, piso segundo, dedicada a las actividades propias de las agencias de viajes, en el que ha recaído providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada la aludida suspensión de pagos y acordando la intervención de las operaciones por los Interventores don Joaquín Lluch Rovira, domiciliado en la calle Doctor Fleming, número 24; don Miguel Guíjarro Gómez, que habita en la calle León Gil de Palacio, 3, y «Hoteles Mallorquines Asociados, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 3 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-6.373-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Dado que en el edicto número 5.889-C del «Boletín Oficial del Estado» se ha hecho constar que el nombre del demandado es don Fernando Suárez González y que la fecha de la primera subasta es el día 9 de noviembre, vengo a aclarar que el demandado es don Fernando Suárez Rodríguez y la fecha de la subasta a celebrar es el día 8 de noviembre.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.490-C.

MALAGA

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 437 de 1987, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Manuel Santiago Bravo y doña María González Albarracín, vecinos de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de enero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en la planta segunda, letra F, edificio «Santa Rosa de Lima», urbanización «Ciudad Parque Santa Rosa de Lima», con una superficie de 92,38 metros cuadrados. Lleva como anexo una plaza de aparcamiento.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-3.793-3.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 120/1987, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Telemaco Michaelides y otros dos más, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 4 de diciembre de 1990, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de enero de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 27 de febrero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Apartamento vivienda número 25-B, situado en la planta primera, tipo 1-B-1, del bloque número 5. Primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», del término de Benalmádena. Tiene una superficie de 66 metros 84 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 18 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-3.792-3.

★

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Juez de los Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 28/1989, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancia de doña Carmen Cabrera Bajadón contra «Fuentes del Rodero, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 14 de enero de 1991, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 7 de febrero de 1991, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 5 de marzo de 1991, se celebrará la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser

examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

1.ª Urbana. Finca número 23, apartamento número 125, en la planta primera del bloque 2 del conjunto denominado «Los Jardines de la Fuente», ubicado en el partido del Rodeo y Pepina, del término municipal de Marbella. Tiene acceso a la misma por la escalera número 2, y tiene una superficie útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados, de los cuales 53 metros 95 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada y 16 metros 89 decímetros cuadrados, a terraza. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Entrando, frente, rellano de escalera; derecha, finca número 22, apartamento 126; izquierda, con finca 24 y apartamento 124, y fondo, con finca matriz.

Su valoración es de 11.500.000 pesetas.

2.ª Urbana. Finca número 19, apartamento número 115, en la planta primera del bloque 1 del conjunto denominado «Los Jardines de la Fuente», ubicada en el partido del Rodeo y Pepina, del término municipal de Marbella. Se tiene acceso al mismo por la escalera número 1 y tiene una superficie útil de 68 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales 53 metros 33 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada y 14 metros con 94 decímetros cuadrados a terraza. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Entrando frente, rellano de escalera; derecha, con finca número 18, apartamento 116; por su izquierda, con finca 20, apartamento 114, y por su fondo, con finca matriz.

Su valoración es de 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.-El Secretario.-8.499-A.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 298/1989, a instancia de don Francisco Javier Pineda Soria, representado por el Procurador señor don Baldomero del Moral Palma, contra «Entidad Mercantil Calahonda Investment, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 21 de diciembre próximo en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 23 de enero de 1991.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada, caso de no ser hallada en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 43. Apartamento C9, situado en planta segunda, es el noveno a contar desde la derecha en la fachada posterior norte y siguiendo por la fachada posterior este del Complejo Residencial denominado «Calahonda del Sob», sito en el término municipal de Mijas-Costa, urbanización sitio de Calahonda, kilómetro 203,500. Posee acceso a través del portal, caja de escalera-ascensor y pasillo distribuidor. Tiene una superficie construida aproximadamente de 90 metros y 53 decímetros cuadrados, incluidas las terrazas, y consta de pequeño vestíbulo, dos dormitorios, un baño, aseo, pequeña cocina, comedor-estar y terraza. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de un 1,08 por 100. Valorada en 6.789.750 pesetas.

Málaga, 26 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.390-C.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 57/1986-C, a instancia de «Martino, S. A.», contra doña Nuria Montells Rivera y don Juan Leonart Salvaña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a los demandados que luego se dirá; señalándose para dicho acto el día 17 de diciembre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes —que existieren al crédito del actor— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1991 y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 18 de febrero de 1991 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 72. Vivienda en piso sexto, puerta 1 de la escalera tercera, de la casa sita en Mataró, con fachada a la ronda Alfonso X el Sabio, a la plaza de España y a la calle de Mossén Fornells, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2, al tomo 1.813, folio 229, finca 31.738-N.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados doña Nuria Montells Rivera y don Juan Leonart Salvaña, que se hallan en ignorado domicilio y paradero.

Dado en Mataró a 19 de septiembre de 1990.—El Secretario.—6.384-C.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 206/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador Manuel Baladrón Gómez, contra Ramone Rodríguez Fidalgo y Asunción Pérez Cao, vecinos de Orense, con domicilio en calle Bedoya, número 8, quinto, B: en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente; cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 26 de noviembre de 1990, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 21 de diciembre de 1990, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 17 de enero de 1991, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 16.128.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1. Planta baja o local comercial, sin dividir, de la casa número 57 de la calle Bedoya, de esta ciudad y municipio de Orense; tiene la superficie de 101 metros y 98 decímetros. Linda: Derecha, entrando, que es el este, de doña Mercedes Soto Pombar; izquierda y oeste, de don Sergio Campos Alvarez; espalda o norte, de don José González Estévez, y frente, o sur, calle Bedoya.

Tipo de subasta para esta finca: 6.048.000 pesetas.

Finca número 2. Sótano, sin dividir, de la casa o edificio denominado «San Martín» y «Vargas», sito en la urbanización Campello, inmediaciones del Camino de Fuente del Monte de Orense; de la superficie de 259 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Este, o frente, muro de contención a calle principal de la urbanización «Campello»; oeste, o espalda, finca del exponente; norte, finca del señor Campello y edificio «Páez»; y sur, muro de contención a calle principal de la urbanización Campello.

Tipo de subasta para esta finca: 10.080.000 pesetas.

Dado en Orense a 31 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera.—El Secretario.—6.359-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía 1.307/1988-I, a instancia de Marianne Renee de Jong, representada por el Procurador don Miguel Juan Jaume, contra don Paul Jacques Polak, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble objeto de autos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.830.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1991, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Casa construida en el solar 46 de la urbanización «Cala Moragues», del Puerto de Andraitx; de una superficie de 1.030 metros cuadrados; compuesta de planta baja con garaje y planta piso; 160 metros cuadrados construidos más 20 metros cuadrados de porche.

Valorada en 15.830.000 pesetas.

Al propio tiempo sirva el presente de notificación al demandado rebelde y de paradero desconocido, para su debido conocimiento.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.362-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 11 de diciembre de 1990, 8 de enero y 6 de febrero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 870-B/1989, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra José Luis Encinas Gil.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso 4.º, letra B, de la casa número 12 de la carretera de Las Canteras de Ansoain. Valorado en 6.535.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de septiembree de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—La Secretaria, María Angeles Ederra Sanz.—6.369-C.

POLA DE SIERO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Pola de Siero, en juicio de faltas número 165/1990, sobre lesiones, a medio del presente, se cita a don Agustín Peinado Rodríguez y a doña María Isabel Florido Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las diez horas; previéndoles que deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los denunciados don Agustín Peinado Rodríguez y doña María Isabel Florido Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Pola de Siero a 8 de octubre de 1990.—El Secretario.—11.932-E.

PONFERRADA

Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 629/1987, se tramitan autos de juicio ejecu-

tivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Marino Arias Blanco, vecino de Dehesas; doña Josefa, don Manuel y doña María Azucena Arias Reguera, como hijos y herederos de doña Cecilia Reguera Pacios, sobre reclamación de 848.095 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndolo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.142 en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0629-87. En este caso, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda del día 8 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 31 de enero de 1991, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Seat Trans», matrícula LE-6569-K. Valorado en 200.000 pesetas.
2. Vehículo «Renault 12», TS, matrícula LE-3073-G. Valorado en 250.000 pesetas.
3. Vehículo furgón «Sava», J-4, matrícula LE-056107. Valorado en 50.000 pesetas.
4. Solar en término de Ponferrada, al sitio del Encinal, de 10 áreas. Linda: Este, Manuel Encinas; oeste, Tomás Reguera; norte, Cecilia Reguera, y sur, Fernando Matachana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.419, libro 421, folio 173, finca 46.009. Valorado en 750.000 pesetas.
5. Prado en Los Arrojos, término y Ayuntamiento de Ponferrada, de 17 áreas. Linda: Este, David Merayo; oeste, Antonio Rodríguez; norte, camino, y sur, Antonio Merayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.004, libro 234, folio 159, finca 23.417. Tasada en 1.200.000 pesetas.
6. Mitad indivisa de tierra en El Carrascal, término de Ponferrada, de 20 áreas. Linda: Este, José Solís; oeste, Manuel Encinas; norte, Odila Reguera, y sur, Cecilia Reguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.006, libro 236, folio 115, finca 25.494. Valorado en su totalidad en 1.750.000 pesetas.
7. Tierra en La Maya, término de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza, de 12 áreas. Linda: Este, Benjamin Picos; oeste, José Merayo; norte, José Carrera, y sur, Antonio Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 958, libro 31, folio 39, finca 4.182. Valorado en 1.090.000 pesetas.
8. Viña en Valdebrero, término de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza, de 6 áreas. Linda: Este, camino; oeste, Francisco Carrera; norte, José Reguera, y sur, Adolfo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 958, libro 31, folio 43, finca 4.186. Valorado en 95.000 pesetas.
9. Tierra al sitio de La Reguera, término y Ayuntamiento de Priaranza, de 2 áreas. Linda: Este, Antonio Pardo; oeste, Antonio Fernández. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 958, libro 31, folio 21 vuelto, finca 4.170. Valorado en 40.000 pesetas.

10. Tierra en Riveiria, término de Villalibre, Ayuntamiento de Priaranza, de 7 áreas. Linda: Este, José Merayo; oeste, Isaac Prada; norte, camino, y sur, Vicente Reguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 958, libro 31, folio 47 vuelto, finca 4.190. Valorado en 76.000 pesetas.

11. Casa de planta y piso en el pueblo de Priaranza, en la calle Real, de 17 metros de largo y 8 metros de ancho, con una altura de 7 metros; ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 958, libro 31, folio 31, finca número 4.193. Valorado en 2.500.000 pesetas.

12. Era en el fondo del pueblo de Priaranza, en la calle Real, de 17 por 25 metros; ocupando una superficie de 400 metros cuadrados. En la misma existe un pajar de 7 metros de largo por 3 metros de ancho y 2 metros de altura; ocupa una superficie de 21 metros cuadrados. Linda: Este, camino; oeste, Teresa Pacios; norte, camino, y sur, Domingo Solís. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 958, libro 31, folio 51. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de septiembree de 1990.—El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario.—6.391-C.

REUS

Edicto

Don Angel Vicent Illescas Rus, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 180/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra doña María Antonia Mestre Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 28 de diciembre siguiente, a las diez horas, y tercera subasta para el día 25 de enero de 1991, a las diez horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra en término de Alforja, partida Vall de Ciortella, conocida por Mas d'en Mestre, contiene

dos casas de campo, monte alto y bajo y una pequeña parte de viña y parte huerta, regadio, de 66 hectáreas 44 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 1.183, libro 68, folio 184, finca 2.651. Valorada para la subasta en 14.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Angel Vicent Illescas Rus.—El Secretario.—3.779-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 280/1990, se siguen autos sobre procedimiento especial de la Ley 1.872, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Manuel González Miranda, y en los que he acordado librar el presente ampliatorio del que fue librado en fecha 6 de septiembre actual, haciendo constar que la finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Finca.—Vivienda tipo DJ, que es la tercera de sur a norte del ala poniente interior de la planta 3.^a del edificio «Tamarindos», urbanización Radazul, el Rosario, finca número 15.933.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.375-C.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela Aparicio Morlán, se tramita expediente con el número 214/1990, sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Aparicio Morlán, hijo de José y Carmen, nacido el 30 de agosto de 1951 en Santiago de Compostela, soltero, el cual hace aproximadamente unos diecinueve o veinte años se marchó embarcado a la provincia marítima de Asturias, sin que desde entonces se hubiera tenido noticias del mismo, desconociéndose su paradero. Habiéndose acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santiago a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—5.966-C. y 2.^a 16-10-1990

TARANCON

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, en funciones de Juez de Primera Instancia del número 1 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 40/1987, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cortijo, contra don Carlos Polo Polo y doña María Josefa del Saz Rubio, para hacer efectivo un crédito hipotecario, cuantía 19.323.537 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca siguiente:

Solar cercado en Tarancón, con una superficie de 715 metros cuadrados en calle San Roque, sin número. Linda: Sur, en línea de 34 metros, con la ronda de San Roque; oeste, con finca de Antonio del Pozo Herraz, en línea de 20 metros; norte, con finca segregada, en línea de 31 metros, y este, calle Benjamín Domínguez, en línea de 24 metros. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Tarancón en el tomo 284, libro 39, folio 13, finca 7.860, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, 17.182.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1991, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de febrero de 1991, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1990.—El Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—La Secretaria.—6.371-C.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 445/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Residencias Miguel Delgado, Joaquín Delgado Jiménez e Isabel Delgado Caballero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3, el día 8 de enero, a las diez horas, los bienes embargados a doña Isabel Delgado Caballero y don Joaquín Delgado Jiménez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de febrero, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de febrero, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Departamento.—Número 22, piso quinto, puerta primera, del edificio sito en San Boi de Llobregat, frente a la riera Basté, sin número. Superficie 74 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera puerta cuarta de la misma planta y patio de luces; izquierda, dicho patio de luces y finca «Polis-Roli, Sociedad Anónima»; fondo, proyección vertical patio interior de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 725, libro 281 de San Boi, folio 185, finca número 23.988.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad número 8, vivienda que es la segunda, contando desde la calle de su situación del bloque este, de los construidos en las parcelas 5 y 6, de la manzana C de la urbanización «Cunit Diagonal», con frente a la avenida de Tarragona. De superficie útil entre las tres plantas, que se comunican por medio de escalera interior, de 101 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales 79 metros 6 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 21 metros 97 decímetros cuadrados al garaje. Linda: Norte, entidad número 9; sur, entidad número 7; oeste, solar; este, zona acceso al garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.337, libro 125 de Cunit, folio 46, finca número 8.775.

Valorada en 10.028.450 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Tarragona a 13 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.494-A.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/1988, promovidos por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra Alfonso Villegas Rodríguez, Josefa Cano Moreno Ocaña y Juana Rodríguez Saldaña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo el próximo día 12 de febrero de 1991, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será con una rebaja del 25 por 100 de la primera; y, en el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

1. Mitad indivisa de una casa en Manzanares, calle San Francisco de Asís, número 9. Propiedad de Josefa Cano Moreno Ocaña, inscrita con el número 8.123, tomo 692, folio 170. Situada en la zona este de la población, se trata de una vivienda de dos plantas, de buena calidad de construcción. Tiene unos 14 metros de fachada, con puerta de acceso, portalón y dos ventanas en la planta baja. Cuatro balcones en la planta superior. Cubierta de dos aguas de teja curva. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Su mitad indivisa se valora, por tanto, en 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de una casa en Manzanares, calle San Francisco de Asís, 7. Propiedad de Josefa Cano Moreno Ocaña, finca inscrita con el número 4.659, tomo 497, folio 118. Situada junto a la finca anterior, se trata de una pequeña dependencia de una sola planta, con 3 metros de fachada, en la que se encuentra solamente una puerta de acceso. Valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

3. Tierra en Manzanares, sita de Casa del Rico, con una superficie de 1 hectárea 23 áreas 42 centiáreas. Propiedad de doña Josefa Cano. Inscrita con el número 14.044, tomo 611, folio 79. Al este de la población y a unos 3,5 kilómetros de la misma, por la vereda de Madrid, dedicada al viñedo, secano, calidad media. Valorada en 550.000 pesetas.

4. Tierra en término de Manzanares, sitio de Carrilejo, con superficie de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Propiedad de Josefa Cano. Inscrita con el número 2.339, tomo 131, folio 236. Al norte de la población y a unos 4 kilómetros de la misma por la carretera de Villarrubia. Dedicada al cultivo del viñedo en secano. Valorada en 580.000 pesetas.

5. Tierra en término de Manzanares, sitio Carril de los Olivos-hacienda Carrilejo. Superficie de 1 hectárea 24 áreas 75 centiáreas. Propiedad de Josefa Cano, inscrita con el número 2.049, tomo 79, folio 220. Cercana a la anterior y dedicada al cultivo del viñedo en secano. Valorada en 560.000 pesetas.

6. Tierra en término de Manzanares, sitio de Gaspar de Merino, en cuarto alto, con una superficie de 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas. Propiedad de Josefa Cano, inscrita con el número 15.901, tomo 673, folio 211. A unos 9 kilómetros al oeste de la población por el camino de San José. Dedicada al cultivo de cereal secano, calidad media-baja. Valorada en 1.900.000 pesetas.

7. Tierra en término de Manzanares, sitio de Martínez, de 3 hectáreas 9 áreas y 90 centiáreas. Propiedad de Josefa Cano. Inscrita con el número 22.382, tomo 853, folio 126. Dedicada al cultivo del viñedo en secano, calidad media-alta. Valorada en 1.550.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una casa de Manzanares, calle Bolaños, número 1. Propiedad de doña Juana Rodríguez Saldaña. Inscrita con el número 10.782, tomo 627, folio 115. Situada en zona céntrica de la población, actualmente calle Veracruz, número 1, en frente de la Hermita de San Antón. Tiene una superficie de 635 metros cuadrados. Edificación antigua, con muros encajados y cubierta de teja curva. Unos 25 metros cuadrados, digo, de fachada y algo más de fondo. Dos y tres plantas de altura. Patio interior y cueva. Actualmente se encuentra alquilada a varios inquilinos. Valorada su mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.798-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Jesús Gil Díaz, con el número 334/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 21 de mayo de 1991, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta: en su caso, el día 11 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Casa vivienda unifamiliar, número 6, de la calle D-2, de la urbanización «Parque Residencial Montecarlo», de esta ciudad. Ocupa una total superficie de 179 metros 18 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la casa propiamente dicha 68 metros 75 decímetros cuadrados, y el resto destinado a acceso y zona ajardinada (delante y detrás, respectivamente, de la casa). Se compone la casa de: Planta baja, destinada a garaje; planta primera (con dos niveles), destinada a vestíbulo, salón-comedor, baño, cocina con armario-despensa, tendedero, escalera exterior de acceso y otra interior, y un trastero independientemente, y planta segunda (también con dos niveles), destinada a hueco de escalera, pasillo-distribuidor, tres dormitorios y baño; ocupando una superficie total construida de 158 metros cuadrados, de los que corresponden: 106,98 metros cuadrados a la vivienda, 15,22 al trastero y 35,85 metros cuadrados al garaje, siendo de 128 metros 41 decímetros cuadrados la superficie útil, de los que corresponden: 89,55 metros cuadrados a la vivienda, 12,18 al trastero y 26,68 metros cuadrados al garaje. La construcción es de mimientos y estructura de hormigón armado, muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de teja. Y linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la finca o casa número 4, propiedad de la Sociedad vendedora; por la izquierda, con la finca o casa número 8, propiedad de igual Sociedad, y por el fondo, con la carretera de Talavera a San Martín de Valdeiglesias. Las paredes de colindancia con las fincas de su derecha e izquierda tienen el carácter de medianeras. Inscrita en el Registro de la propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.453, libro 542, folio 85, finca 35.079, inscripción primera.

Dado en Toledo a 20 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.800-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 317/1989, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra «Sociedad Cooperativa Limitada La Piedad de Barciene», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, en plaza de Palacio, 2, conocida también como plaza de Cirilo Calderón, en la villa de Barciene (Toledo). Se compone de 10 naves en una superficie construida de 7.200 metros cuadrados, del total que ocupa una superficie de 4 hectáreas 65 áreas 4 centiáreas 800 decímetros cuadrados. Está dotada de instalaciones y corrales para ganado. Linda: Norte, plaza de Palacio; sur, carretera provincial y plaza de la Iglesia; este, carretera de Barciene a Albarreal, y oeste, carretera de Barciene a La Puebla de Montalbán. Inscrita al tomo 1.088, libro 4 de Barciene, folio 119 vuelto, finca 305, inscripción tercera, la referida a esta hipoteca.

Dado en Toledo a 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.780-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Esteban Cecilio Ruiz del Rincón y doña María Concepción Menor Cerdeño, con el número 200/1990, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, el día 21 de mayo de 1991, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1991, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Vivienda situada en la planta tercera de la casa número 15 de la calle de Prim, de Madrid (planta tercera, derecha), que consta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio y tiene una superficie aproximada de 129 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Al frente, con meseta de escalera; por la derecha, entrando, con la casa número 17 de la calle de Prim; por la izquierda, entrando, con el piso tercero, izquierda, de esta misma planta, y por el fondo, con la casa número 20 de la calle de Almirante, de Madrid. Es inherente a este piso el cuarto trasero número 4, situado en la planta quinta, y se le asigna en el total valor de la casa de que forma parte una cuota de 8,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 92, libro 1.938, 1.517 de la Sección 2.^a, finca 56.961, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.799-3.

TOLOSA

Edicto

Don Ignacio Lizari Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa, doy fe,

En este Juzgado se sigue juicio de faltas número 132/1990, por amenazas siendo el denunciante Ramón Álvarez González y denunciado Miguel Rivero Jiménez, en el que se ha acordado citar a Miguel Rivero Jiménez que se encuentra en paradero desconocido, para que el próximo día 30 de octubre y hora de las diez y veinte comparezca ante este Juzgado al juicio de faltas, bajo apercibimientos legales, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar a su derecho.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente en Tolosa a 2 de octubre de 1990.—El Secretario.—11.752-E.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Trujillo, en autos de juicio declarativo de menor cuantía 300/1989, seguidos a instancia de la Procuradora señora Morano Masa, en reclamación de cantidad (cuantía 3.780.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados que se dirán, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, de Trujillo, señalándose para la primera el día 29 de noviembre, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 17.558.840 pesetas; para la

segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 27 de diciembre, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de enero de 1991, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Secretaría del juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa con cuadra y huerto en Logrosán, calle de la Fuente, sin número. Mide todo ello 370 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 350, libro 53, folio 245, finca número 2.738, inscripción novena.

2. Parcela de terreno al sitio del «Palomar», en término de Logrosán. Mide 1.978 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 460, libro 69, folio 5, finca número 8.716, inscripción primera.

Dado en Trujillo a 19 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.405-C.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1990, promovido por «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», contra don Eladio Gallego Ochandroy y doña Carmen Gómez Guillén, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de febrero y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de febrero y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sacándose a subasta en cuatro lotes las fincas que a continuación se describen:

Primer lote: Urbana.—Consistente en edificio destinado a granja avícola a la partida Morería, sin número de gobierno. Del término municipal de Jérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 94, libro 20 de Jérica, folio 80, finca 533, inscripción 4.^a

Segundo lote: Sesenta y ocho áreas 75 centiáreas en el catastro, 50 áreas en el título, de tierras cereal y frutal secano en la partida de Muela. Linda: Norte, Rosa Cortés Gómez; sur, «Sociedad Montes de Jérica»; este, Rosa Cortés Gómez, y oeste, José Sales Flores. Polígono 24, parcela 356. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 44, libro 9 de Jérica, folio 75, finca 1.395, inscripción 2.^a

Siendo el tipo de la subasta de 6.600.000 pesetas. Tercer lote: Veinte áreas 20 centiáreas en el catastro, 26 áreas 28 centiáreas en el título de tierra cereal riego pie en la partida La Torre. Linda: Norte, senda; sur, Pascual Gijón Lepon; este, Manuel Aliaga Campos, y oeste, acequia. Polígono 23, parcela 304. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 44, libro 9 de Jérica, folio 99, finca 1.417, inscripción 2.^a

Siendo el tipo de la subasta de 792.000 pesetas. Cuarto lote: Quince áreas 40 centiáreas en catastro, 10 áreas en el título, de tierra frutal riego pie, en la partida de Perdiguera. Linda: Norte, Pascual Ramírez Aliaga; sur, Pascual Peligero Pérez; este, Martín Pérez, hijo de Gabriel, y oeste, acequia. Parcela 19, parcela 1.022. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, al tomo 44, libro 9 de Jérica, folio 83, finca 1.403, inscripción 2.^a

Siendo el tipo por el que sale a subasta de 528.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1990.—La Juez sustituta.—El Secretario.—3.822-5.



La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1989, promovido por Francisco Fernández Castilla, contra Eduardo Llorca Mazal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.765.000 pesetas, la finca descrita como lote 1, y de 1.856.250 pesetas, los lotes 2 al 10, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1991 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta

corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Primera. Uno. Local comercial, actualmente único, sito en la planta baja del total edificio, carece actualmente de distribución interior, tiene entradas directas e independientes por la calle del Maestro Lope y por la calle de Cervantes y su superficie construida es de 360 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos del total edificio y por su frente, además, con los zaguanes de acceso a las plantas altas.

Lote 2. Tres. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada de la planta alta primera del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra A (o zaguán derecha), puerta 2 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 84,17 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con caja del ascensor, rellano, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta de su mismo zaguán; por izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta del zaguán letra B, y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Lote 3. Diez. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada de la planta alta primera del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra B (o zaguán izquierda), puerta 1 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 84,17 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta del zaguán letra A; por izquierda, escalera, rellano, patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta de su mismo zaguán, y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Lote 4. Once. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada de la planta alta primera del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra B (o zaguán izquierda), puerta 2 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 85,9 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con caja del ascensor, rellano, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta de su mismo zaguán; por izquierda, con finca de don Enrique Ballester Ríos y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Lote 5. Quinta. Doce. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada de la planta alta segunda del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra B (o zaguán izquierda), puerta 3 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 84,17 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta del zaguán letra A; por izquierda, escalera, rellano, patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta de su mismo zaguán, y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Lote 6. Sexta. Trece. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada de la planta alta segunda del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra B (o zaguán izquierda), puerta 4 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 85,9 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con caja del

ascensor, rellano, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta de su mismo zaguán; por izquierda, con finca de don Enrique Ballester Ríos, y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Lote 7. Séptima. Catorce. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada de la planta alta tercera del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra B (o zaguán izquierda), puerta 5 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 84,17 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta del zaguán letra A; por izquierda, escalera, rellano, patio de luces y vivienda izquierda de la misma planta de su mismo zaguán, y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Lote 8. Octava. Ocho. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada de la planta alta tercera del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra B (o zaguán izquierda), puerta 6 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 85,9 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con caja del ascensor, rellano, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta de su mismo zaguán; por izquierda, con finca de don Enrique Ballester Ríos, y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Lote 9. Novena. Dieciséis. Vivienda de la derecha, mirando a la fachada de la planta alta cuarta del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra B (o zaguán izquierda), puerta 7 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 84,17 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con la vivienda izquierda de la misma planta del zaguán letra A; por izquierda de la misma planta del zaguán letra A; por izquierda de la misma planta de su mismo zaguán, y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Lote 10. Décima. Diecisiete. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada de la planta alta cuarta del cuerpo del edificio, con acceso por el zaguán letra B (o zaguán izquierda), puerta 8 de su escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie de 85,9 metros cuadrados y mirando a la fachada principal del edificio, linda: Por frente, con la calle del Maestro Lope; por derecha, con caja del ascensor, rellano, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta de su mismo zaguán; por izquierda, con finca de don Enrique Ballester Ríos, y por fondo, con finca de don Eduardo Llorca Marzal.

Todas las relacionadas fincas forman parte de un edificio situado en Burjasot (Valencia), con fachadas principal a la calle del Maestro Lope, en la que tiene dos zaguanes de entrada (cada uno, con sus correspondiente escalera y ascensor de acceso a las plantas altas), actualmente sin números determinados de policía, que se designan como zaguán letra A y zaguán letra B, y que son respectivamente el de la derecha y el de la izquierda mirando a la indicada fachada.

Son las fincas registrales números 9.955, 9.957, 9.964, 9.965, 9.966, 9.967, 9.968, 9.969, 9.970 y 9.971, respectivamente.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.821-5.



Don Carlos Altarrriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 779/1989, promovidos por Don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Doña Josefa Camps Salvador, don Francisco García Castelló, doña Isabel Palmer Mas y Francisco Martínez Aspas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Piso vivienda en la avenida Reverendo Salvador Domingo Salvador, 8, 1.ª, en Buñol, finca registral número 7.935 del Registro de Chiva. Valorada en 4.350.000 pesetas.

2. Piso vivienda en plaza Eduardo Marquina, 7, 2.º, 5.ª, en Valencia, finca registral 11.987 de Valencia II. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 18 de enero, 12 de febrero y 8 de marzo de 1991, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitido como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.823-10.

VELEZ-MALAGA

Edictos

Doña Carmen Fernández Amezcua, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 731 de 1987 se sigue juicio ejecutivo promovido por don Sidney Alexander Miller contra «Golf de Capistrano, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, de la propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de diciembre próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de enero de 1991 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta.

En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a las doce horas del día 12 de febrero de 1991 sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Finca situada en término de Nerja, pago Fuente del Badén, procede de la conocida por Santa Ana. Se identifica como la número 50 entre las que se dividió la finca matriz. Tiene una superficie de 1.628 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 51; al este, con las fincas números 49 y 52; al sur, con la finca número 48, y al oeste, con la finca número 47. Es la finca número 50 de la finca matriz. Inscrita al folio 241, libro 133 de Nerja, finca 16.886, inscripción primera.

Valorada en 24.500.000 pesetas.

Finca situada en término de Nerja, pago de la Fuente del Badén, procedente de la conocida por Santa Ana. Se identifica como la número 48 entre las que se dividió la finca matriz. Tiene una superficie de

2.155 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca número 50; al este, con las fincas números 45 y 49; al sur, con las fincas 73 y 37, y al oeste, con las fincas números 46, 47 y 73. Es la finca número 48 de la finca matriz. Inscrita al folio 242, libro 133 de Nerja, finca 16.888, inscripción primera.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de septiembre de 1990.-La Juez, Carmen Fernández Amezcua.-La Secretaria judicial.-3.776-3.

★

Doña Carmen Fernández Amezcua, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 219 de 1989 promovidos por «Banco de Andalucía. Sociedad Anónima» contra don Pablo Lupiáñez López y su esposa doña Ana María Jiménez Campos, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación los siguientes bienes:

Primero.-Tercera parte de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de urbana, casa de mampostería ordinaria cubierta de tejas de sólo planta baja que ocupa una superficie de 632,50 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y otras dependencias situada en la carretera de Málaga-Almería, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, la cual linda: Por su fachada principal con la citada carretera; por la derecha, entrando, con la calle San Martín; por la izquierda, la de Santa Margarita, y por el fondo o espalda, con el resto del solar de que es parte, propia de doña Antonia Ruiz Bonilla, hoy de los herederos de don José Lupiáñez Ruiz. Desde hace tiempo existe edificada en el mismo una planta en alto, que ocupa parte del inmueble citado. Valorada la tercera parte en 6.320.000 pesetas.

Segundo.-Tercera parte de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de urbana, una cochera sin número de gobierno, situada en la calle San Martín de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, la cual consta de sólo planta baja, ocupando una superficie de 153,58,5 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con herederos de José Lupiáñez Ruiz; izquierda, los mismos, y espalda, con propiedad de los hermanos Jaime Palacios. Valorada la tercera parte en 1.020.000 pesetas.

Tercero.-Tercera parte de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de urbana, una cochera, sin número de gobierno, situada en la calle San Martín de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, la cual consta de sólo planta baja, ocupando una superficie de 153,58,5 metros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con la plaza de la Iglesia; izquierda, con otra cochera, y por la espalda, con don José Lupiáñez Ruiz. Valorada la tercera parte indivisa en 1.020.000 pesetas.

Cuarto.-Tercera parte de una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de casa situada en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, en calle Santa Margarita, marcada con el número 3, compuesta de sólo planta baja y conteniendo siete habitaciones, cocina, patio y retrete, que todo ocupa una superficie de 167,17 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con doña Esperanza Palacios Navarrete; por la izquierda, con la calle de San Martín, a la que hace esquina, y por la espalda, herederos de José Lupiáñez Ruiz. Valorada la tercera parte indivisa en 1.043.750 pesetas.

Quinto.-Vivienda tipo D, situada en el centro derecha, entrando, al pasaje en la planta cuarta del edificio sito en la calle Santa Margarita, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, que mide una superficie útil de 88,66 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo, pasillo y dos terrazas, y linda: Izquierda, entrando, proyección vertical a la terraza descubierta; derecha, vivienda tipo B-2; fondo, calle Santa Margarita; y al frente, Jorge Rojo, y pasillo común. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce treinta del día 18 de diciembre próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 del valor ha sido fijada la misma hora del día 14 de enero de 1991, y para el supuesto de quedar desierta se acuerda una tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 12 de febrero de 1991.

Los títulos de propiedad de los bienes han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de septiembre de 1990.-La Juez, Carmen Fernández Amezcua.-La Secretaria judicial.-3.777-3.

VIGO

Edicto

Don José Vicente Zabala Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 174/1990, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Friesen, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Ramón Patiño y doña Carmen Cano Villarmov, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el peritado, que asciende a la suma de 9.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1991, a las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta; a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. 19. Piso 6.º, B, del edificio señalado con los números 46 a Romil y 42 a la avenida de las Camelias, y con frente también a la calle Chile, a la que corresponden los números 7 y 9; tiene su acceso por el portal número 46 a Romil. Ocupa una superfi-

cie de 88 metros cuadrados y limita: Este o frente, calle Romil; oeste, o espalda, patio central de luces y rellano de la escalera por donde entra; norte o derecha, medianera con el piso A, situado en la misma planta y con acceso por igual escalera y el rellano de ésta, y sur, o izquierda, medianera con el piso D, situado en la misma planta con acceso por el portal de avenida de las Camelias. Le es inherente el espacio trastero marcado con el número 1, situado en el desván, y al que se sube por la misma escalera. Tomo 228, folio 91, finca 27.472, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.452-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento S. H., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1990, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, ahora Caja Vital, representada por el Procurador señor Mendoza, contra «Granja Cinéptica El Castillo, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio según escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Finca compuesta de un molino y corral, señalado en el número 1 y edificaciones y terreno anejo, todo ello en el sitio de El Bujal, en jurisdicción de Santa Cruz del Fierro, Ayuntamiento de Berantevilla (Alava), que ocupa una extensión de 2 hectáreas 79 áreas 31 centiáreas. Valorada en 47.300.000 pesetas.

2. Heredad en el sitio de El Bujal, en jurisdicción de Santa Cruz del Fierro, Ayuntamiento de Berantevilla (Alava), de 15 áreas. Valorado en 180.000 pesetas.

3. Finca rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio o término de El Tomillar, que es parcela 436 del polígono 23 del pueblo de Santa Cruz de Fierro, Ayuntamiento de Berantevilla (Alava). Valorada en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Diputación, 13), el día 26 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 27 de diciembre, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de trasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 23 de enero, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1490570-1, 0010, clave 168, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarto.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.790-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 930-A, de 1986, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Ramón Salinas Buenacasa, doña Aurelia L. Usón Abenia y doña María Angeles Abenia Turón, con domicilio en avenida Cataluña, 298, y Quinto de Ebro, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 31 de enero de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: Edificio en Quinto de Ebro y su calle Moreno Torres, número 12, destinada a vivienda de planta baja y piso. Es la finca número 1.476, al tomo 219, libro 10, valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de rústica, es su titular doña Aurelia Usón. Es la finca número 43 del polígono 4, de secano, en término de Quinto de Ebro, de 2 hectáreas, 32 áreas. Finca número 3.521, al tomo 336, libro 21. Valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa. 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1990.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-8.495-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Girona, 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 104/1988-O, instado por don Juan Sánchez García, frente a «Lechera de Cataluña, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L. P. L., y 1.488 y siguientes L. E. C.; cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero, compuesto por los vehículos que por copia se acompaña, y lote tercero, compuesto por los vehículos que por copia se acompaña.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 1.170.000 pesetas para el primer lote y 8.910.000 pesetas para el tercer lote.

Los bienes se encuentran depositados en carretera nacional 152, kilómetro 16.200, de Santa Perpetua.

Primera subasta: 14 de noviembre de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 585.000

pesetas para el primer lote y 4.455.000 pesetas para el tercer lote. Postura mínima de 780.000 pesetas para el primer lote y 5.940.000 pesetas para el tercer lote.

Segunda subasta: 21 de noviembre de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 585.000 pesetas para el primer lote y 4.455.000 pesetas para el tercer lote. Postura mínima de 585.000 pesetas para el primer lote y 4.455.000 pesetas para el tercer lote.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 585.000 pesetas para el primer lote y 4.455.000 pesetas para el tercer lote. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se lanzará el embargo.

La segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta para cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya oficina 1000, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuanta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Relación que se cita

Lote número 1. Vehículos localizados:

9. Matricula: B-0086-BS. Marca: «Avia». Tipo: Chasis. Valor: 40.000 pesetas.
 10. Matricula: B-2981-DY. Marca: «Pegaso». Tipo: Chasis. Valor: 60.000 pesetas.
 11. Matricula: B-1333-R. Tipo: Remolque. Modelo: 12 plataforma. Valor: 150.000 pesetas.
 12. Matricula: B-3172-R. Tipo: Remolque. Modelo: 12 isotérmico cerrado. Valor: 200.000 pesetas.
 13. Matricula: B-3468-R. Tipo: Remolque. Modelo: 12 isotérmico cerrado. Valor: 200.000 pesetas.
 14. Matricula: B-4993-R. Tipo: Remolque. Modelo: 12 isotérmico cerrado. Valor: 200.000 pesetas.
 22. Matricula: B-582494. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Modelo: Isotérmico. Valor: 40.000 pesetas.
 47. Matricula: B-7719-BS. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Modelo: Isotérmico. Valor: 80.000 pesetas.
 52. Matricula: B-7791-BL. Marca: «Barreiros». Tipo: 6,8 T. Modelo: Isotérmico. Valor: 60.000 pesetas.
 54. Matricula: B-8159-BK. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Modelo: Isotérmico. Valor: 80.000 pesetas.
 60. Matricula: B-8378-AV. Marca: «Barreiros». Tipo: 38 T. Modelo: Tractora. Valor: 60.000 pesetas.

Total lote número 1, vehículos localizados, 1.170.000 pesetas.

- Matricula: B-7286-BY. Marca: «Ebro». Tipo: 5,8 T. Valor: 150.000 pesetas.
 Matricula: B-4894-HD. Marca: «Ebro». Tipo: 5,9 T. Modelo: L-60. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Matricula: B-4891-HD. Marca: «Ebro». Tipo: 5,9 T. Modelo: L-60. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Matricula: B-1733-HF. Marca: «Ebro». Tipo: 5,9 T. Modelo: L-60. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Matricula: B-0592-HF. Marca: «Ebro». Tipo: 5,9 T. Modelo: L-60. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Matricula: B-0591-HF. Marca: «Ebro». Tipo: 5,9 T. Modelo: L-60. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Matricula: B-1735-HF. Marca: «Ebro». Tipo: 5,9 T. Modelo: L-60. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Matricula: B-1732-HF. Marca: «Ebro». Tipo: 5,9 T. Modelo: L-60. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Matricula: B-4890-HD. Marca: «Ebro». Tipo: 5,9 T. Modelo: L-60. Valor: 1.000.000 de pesetas.
 Matricula: B-689223. Marca: «Ebro». Tipo: 5,8 T. Valor: 30.000 pesetas.
 Matricula: B-6189-CX. Marca: «Barreiros». Tipo: 38 T. Modelo: Tractora. Valor: 100.000 pesetas.
 Matricula: B-5164-AZ. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Valor: 80.000 de pesetas.
 Matricula: B-5165-AZ. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Valor: 80.000 pesetas.
 Matricula: B-5114-K. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Valor: 80.000 pesetas.
 Matricula: B-399912. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Valor: 40.000 pesetas.
 Matricula: B-676533. Marca: «Ebro». Tipo: 8,5 T. Valor: 30.000 pesetas.
 Matricula: B-4878-BF. Marca: «Ebro». Tipo: Furgón. Valor: 30.000 pesetas.
 Matricula: B-4426-BJ. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Valor: 30.000 pesetas.
 Matricula: B-690716. Marca: «Ebro». Tipo: 5,7 T. Valor: 30.000 pesetas.
 Matricula: B-4425-BJ. Marca: «Ebro». Tipo: 8,7 T. Valor: 80.000 pesetas.
 Matricula: B-699995. Marca: «Pegaso». Tipo: 38 T. Modelo: Tractora. Valor: 100.000 pesetas.

Total lote tercero: 8.910.000 pesetas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1990.-El Secretario.-8.496-A.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en procedimiento de ejecución

acuerdo ante el CMA, seguido a instancias de don Angel Hidalgo Bravo y otros, contra «Unión Minera del Sur, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 3 de enero, 7 de febrero y 7 de marzo de 1991, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Un lote compuesto por los siguientes bienes:

Un lavadero de mineral, sistema de flotación para limos y una instalación completa de extracción de pozo de mina incluyendo una polea «Koepe» con sistema de seguridad, cabina, jaula y volcadores. Lote valorado en la cantidad de 140.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará a la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, don Eduardo Pérez Granados, representante legal de la Empresa, en calle Jesús María, 6 y 8, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 25 de septiembre de 1990.—El Secretario.—8.497-A.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 1.414 al 1.419/1988, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Ramón Cruz Poveda y cinco más, contra «Almacenes Medel, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Postigo, 5, de Ubeda (Jaén), se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La totalidad de bienes embargados que se subastan se encuentran relacionados, para conocimiento de los

posibles licitadores, en autos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con detalle, cantidad y características de los mismos, cuya valoración total asciende a la cantidad de 28.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000611414/88, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—8.498-A.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado, con el número 132/1989, a instancias de Blas Díaz Reyes y cuatro más frente a «Soluciones Productivas, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidades por el concepto de salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera

subasta el día 22 de noviembre de 1990; para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, y para la tercera, si fuera necesario, el día 17 de enero de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa en la calle Juan Azaball, 11, en el pueblo de Navaconcejo (Cáceres), de unos 150 metros cuadrados; consta de planta baja y otra alta. Valorada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra con árboles frutales al paraje de Elmenco en término de Navaconcejo (Cáceres), de 33 áreas, aproximadamente, valorada pericialmente en 825.000 pesetas.

3. Urbana: Mitad indivisa de la casa en la calle de Jose Antonio, 122, en Navaconcejo (Cáceres), de 60 metros cuadrados. Valorada dicha mitad indivisa en 1.575.000 pesetas.

4. Rústica: Terreno con frutales al sitio de Malpicas, en término de Navaconcejo (Cáceres), de cabida 40 áreas y 40 centiáreas. Valorada pericialmente en 1.010.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra con árboles y frutales al paraje de Zarzalejos en término de Navaconcejo (Cáceres), de cabida 25 áreas. Valorada pericialmente en 625.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra con olivos y pastizal, actualmente en prado con algunos árboles frutales, en término municipal de Navaconcejo (Cáceres), al sitio «Los Carazos», con una superficie de unas 60 áreas. Sobre la referida finca han construido, a expensas de

la sociedad conyugal Valentin Bolívar Gázquez y Rosa Carrón González, una nave industrial situada al suroeste de la finca, de una superficie de 170 metros cuadrados, con un anejo de un patio cubierto de 36 metros cuadrados, quedando el resto de la parcela sin edificar; la nave se compone de planta baja y una altura, con una superficie construida de 170 metros cuadrados. Valorado todo el conjunto en 3.450.000 pesetas.

Dado en Palencia a 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez. Lope del Barrio Gutiérrez.-El Secretario.-8.500-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Wilhelmi Lizaur, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3,

Hace saber: Que en los autos número 1.040/1987 -Ejec. 136/1988, seguidos ante ese Juzgado a instancia de don Jaime Benito Junquera Huerto, seguidos en ese Juzgado contra «Tossals, Sociedad Anónima», hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del ejecutado «Tossals, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Edificio denominado «Montblanch», sito en la calle Calvo Sotelo, 695. Inscrita en el Registro de Palma 6 al libro 248, tomo 2.113, finca 14.341, sección VII.

Valor estimado: 18.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la Font y Monteros, 8-2, en primera subasta, el día 12 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las diez y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 efectivo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, donde podrán ser examinados.

Lo mandó y firma su señoría.-De lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de septiembre de 1990.-Ante mí.-El Secretario.-8.527-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 50/1990, seguida en este Juzgado de lo Social a instancias de José Javier Martínez Ruiz y otros, contra «Isidro López, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3, quinta planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 17 de diciembre de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 14 de enero de 1991, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 4 de febrero de 1991, en ella no admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.-Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.-El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.-Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificio en planta baja y alta en término de Epila y partida La Batalla. Ocupa un total de superficie de 29 áreas. Comprende el edificio una nave, dos viviendas y una zona diáfana. En planta baja se distribuye una nave industrial y el cuarto de calderas, ocupando un total de 1.158 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 32 metros 19 decímetros cuadrados corresponden al cuarto de calderas, y 1.126 metros 55 decímetros cuadrados, a la nave. En la planta primera se distribuyen las dos viviendas, que ocupan una superficie de 157 metros 5 decímetros cuadrados, correspondiente la mitad a cada una de ellas, y el resto es una nave diáfana de 195 metros 51 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 352 metros 56 decímetros cuadrados. El resto de la superficie es terreno descubierta.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la Empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.-El Secretario.-8.501-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Nayin Amar Said, hijo de Amar y de Fadma, natural de Melilla, nacido el 8 de junio de 1968, de estado civil soltero, de profesión sin calificar, con graduación militar de Soldado, encartado en las diligencias preparatorias número 27/51/90, por el presunto delito de desertión, y con destino en el Regimiento Caballería Alcántara, número 10, de Guardación en Melilla, compacerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial

número 27, sito en la plaza de los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 13 de septiembre de 1990.-El Juez Togado sustituto, Francisco Javier Mata Tejada.-1.564.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26-33-90, seguidas contra el encartado Brahin Ahmed Ahmed, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y, para que conste, expido el presente en Ceuta a 12 de septiembre de 1990.-El Juez Togado.-1.543.

★

Alberto Lareo Miguez, hijo de Adolfo y Julia, natural de Mesía (La Coruña), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Mesía (La Coruña), inculcado en diligencias preparatorias número 24/1/90, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares atiendan y cumplan la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo.

Granada, 12 de septiembre de 1990.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-1.551.

EDICTOS

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Oscar Lahaba Toral. Hijo de Juan y de Mercedes. Natural de: Granada. Fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1969. Documento nacional de identidad: 24.251.829. Domiciliado últimamente en: Plaza de España, número 2, 2C, Armilla, Granada.

Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al Servicio Militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 18 de septiembre de 1990.-1.550.

★

Olivier Alfonso Hernández Bour, con DNI número 43.008.229, hijo de Fulgencio e Isabel, último domicilio en calle Teniente Torres, número 17, de Palma de Mallorca (Balears), deberá comparecer, ante el señor Instructor del Negociado de Expedientes número 13 de la Región Militar Centro, sito en Madrid, calle Factor, número 12, segunda planta, a fin de notificarle resolución, caso contrario se procederá al archivo de las actuaciones por caducidad del presente expediente de inutilidad física 6/90, transcurridos tres meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de septiembre de 1990.-El Teniente Instructor accidental, Julián de Manuel Nieto.-1.562.